



NIT: 891.855.13



No. 20241700148911
 Fecha Radicado: 27-NOV-2024 11:5
 Destino: CRISTOBAL RODRIGUEZ HERNANDEZ
 Remite: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	---	------------------	---------------

RESOLUCIÓN No.	1701	Fecha:	22/11/2024
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	CRISTOBAL RODRIGUEZ HERNANDEZ, SANDRA EDITH DUARTE CAMPOS
Nit - Cc:	9529265, 46360286
Predio Numero	0102000005120008000000000 (010205120008000)
Dirección Del Inmueble	C 1B S 4A 52 72
Dirección De Cobro	C 1B S 4A 52 72

FUNDAMENTO LEGAL: La Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO

Que como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias el Acuerdo 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo; herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que los Señores: **CRISTOBAL RODRIGUEZ HERNANDEZ, SANDRA EDITH DUARTE CAMPOS** identificados con la cédula de Ciudadanía: **9529265, 46360286** respectivamente, son propietarios del inmueble distinguido con el numero catastral **010200000512000800000000 (010205120008000)**, de igual forma registra en el sistema del Municipio para el cálculo del Impuesto predial unificado, la cual es enviada directamente del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC**, predio ubicado en **C 1B S 4A 52 72**, según la plataforma VUR (Supernotariado y Registro herramienta de consulta) en la cual registra con Matrícula inmobiliaria No. 095-97191 de este municipio

Que el predio identificado con código catastral **010200000512000800000000 (010205120008000)**, adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado, las vigencias 2022 a 2024; en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias 2022 a 2024

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 - en su artículo 60, expresa: "Carácter real del impuesto predial unificado. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea y a cualquier título que lo haya adquirido.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
-----------------------------------	--	-------------------------	----------------------

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros de las vigencias 2022 a 2024 del predio identificado con código catastral 010200000512000800000000 (010205120008000) y dirección C 1B S 4A 52 72 de este municipio, así:

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
010200000512000800000000	9.529.265	202234021	0	1943	180						
Propietario		Años a pagar	Dirección C 1B S 4A 52 72								
CRISTOBAL RODRIGUEZ HERNANDEZ		2022 a 2024	Avaluo \$ 493,863,000								
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matrícula Inmobiliaria 095-97191	09/10/2024	2021	31/05/2021	\$ 7,401,034							
Año	%M.T.P.	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	S. Pred	Sub Bomberil	Alumbrado	Sañtos/Oliv.	Otros	Total
2022	0.0075	453,026,000	3,397,695	2,907,420	0	0	67,954	0	0	67,954	6,373,075
2023	0.0075	472,551,000	3,544,133	1,593,019	0	0	70,883	0	0	70,883	5,208,035
2024	0.008	493,863,000	3,950,904	394,454	0	0	79,018	0	0	79,018	4,424,378
TOTALES		10,892,732	4,894,893		0	0	217,855	0	0	217,855	16,005,488

los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

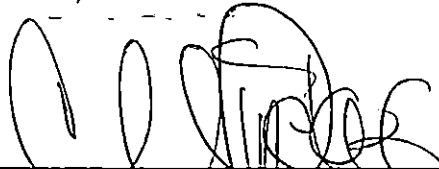
ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución presta merito ejecutivo en los términos Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales, para dar inicio al Proceso Administrativo de Cobro Coactivo; que vinculara a los demás propietarios cuando expida el correspondiente mandamiento de pago, si fuere el caso.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme al Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTICULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los (veintidós) 22 días del mes noviembre de 2024.



MINELA ESTURINAN AMAYA
 Área de Impuestos

Proyecto: Dary P. – Profesional Universitario
Reviso: Minela E – Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.



ENVIASAS S.A. NIT 800.185.306-4
 al: Carrera 80 # 17B-10 Bogotá
 en el usuario (8) 7450627
 envia.co

Lic. Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000
 Lic. Min. Tic 001368 del 4/8/2020
 Vigilada y Controlada por Min. Tic
 CIU 4923 Transporte de Mercancia
 CIU 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



CORTESIA 175000362929

CUFE

Somos Autorizados por Resolución 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resolución 9061 Dic/2020
 Agente Rotorador de IVA

ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

GENERACION/ADMISION 24/12/2024 11:42		ORIGEN: TUNJA		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG. DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA:	
E: CRISTOBAL RODRIGUEZ HERNANDEZ				CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION		Para ME y RF: tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo en el	
ACION: C 1B S 4A 52 72				UNIDADES		Desconocido No.31		1 2	
06729531 CEDULA 711/NIT				PESO (Kgr)		Rehusado No.44		1 2	
COD. POSTAL ORIGEN 150003				1		No Resida No.35		1 2	
CUNTA: 17-001-0000325				PESO VOL		No Reclamado No.40		1 2	
MUNICIPIO DE SOGAMOSO				1		Dir. errada No.34		1 2	
CALLE 15 NO 12-14 PISO 1				PESO A COBRAR (Kg)		Otros (Nov Operativa/cerrado)		1 2	
702040 CEDULA 711/NIT				1		Fecha de devolución al remitente		D: M: A: F: M:	
891855130-1 COD. POSTAL 152210397				VALOR DECLARADO		Observaciones en la entrega:		D: M: A: F: M:	
RECIBE LOS SABADOS: SI				10000		Observaciones en la entrega:		D: M: A: F: M:	
:P-1				VAL SERV ME		Observaciones en la entrega:		D: M: A: F: M:	
4002666206 / 34-DIRECCION DESTINATARIO NO EX				0		Observaciones en la entrega:		D: M: A: F: M:	
CC.Remitente				FLETE VARIABLE		Observaciones en la entrega:		D: M: A: F: M:	
El remitente declara que esta mercancía no es				0		Observaciones en la entrega:		D: M: A: F: M:	
contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido				OTROS		Observaciones en la entrega:		D: M: A: F: M:	
transporte y su contenido sin verificar es:				0		Observaciones en la entrega:		D: M: A: F: M:	
DOCUMENTO				TOTAL FLETE		Observaciones en la entrega:		D: M: A: F: M:	
DOCUMENTO				0		Observaciones en la entrega:		D: M: A: F: M:	
DOCUMENTO				CARTAPORTE: SI		Observaciones en la entrega:		D: M: A: F: M:	
DOCUMENTO				1		Observaciones en la entrega:		D: M: A: F: M:	

SECRETARIA DE HACIENDA
 SOGAMOSO
 30 DIC 2024
 Omaira Montaña
 C.C. 46.356.168
 AUX. ADMINISTRATIVO

deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Coltranes SAS y en las cartelas ubicadas en los servicios, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausula sujeta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del POR remítase a la página web o al PBX (17943670)

WWW.COLTRANES S.A. S., adherida al Régimen que se encuentra en la Ley 1991 de 2017, en sus complementos: Anexo de Privacidad y Política de Tratamiento de Datos Personales, de Información personal y de control de calidad de sus Cuentas, para recibir el Estándar Adherido a la Ley que define los servicios prestados, ofrecidos de conformidad con las condiciones, y para suministrar datos sobre el uso de los servicios de Envía que serán utilizados en el servicio de mensajería. Para la prestación del POR, remítase a www.envia.co o al PBX (17943670).



COLVANES SAS. NIT 800.185.306-4
Principa: Carrera 88 # 17B-10 Bogota
Atencion al usuario (8) 7458627
www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

Lic.Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000
Lic.Minic 001368 del 4/8/2020
Vigilada y Controlada por Minic
CIIU 4923 Transporte de Mercancia
CIIU 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



CREDITO 174002666206

CUFE
Somos Automatenadores Resolucion:4327.Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resolucion:9061 Dic/2020
Agente Retenedor de IVA

REC GENERACION/ADMISION 17/12/2024 15:58		ORIGEN: SOGAMOSO-COLOMBIA	DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA-COLOMBIA	REG DESTINO: TUNJA	CITA ENTREGA:	
REMITENTE: MUNICIPIO DE SOGAMOSO		CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION		
DIRECCION: CALLE 15 NO 12-14 PISO 1		UNIDADES		Desconocido No.31		
TEL: 7702040		CEDULA / TI / NIT	COD. POSTAL ORIGEN	CUENTA: 17-001-0000325	Rehusado No.44	
PARA CRISTOBAL RODRIGUEZ HERNANDEZ		891855130-1	152210397		No Reside No.35	
C 1B S 4A 52 72		PESO (Kgr)		No Reclamado No.40		
		PESO VOL		Dir, errada No.34		
		PESO A COBRAR(Kg)		Otros (Nov Operativa/cerrado)		
TEL 3106729531		CEDULA / TI / NIT	COD. POSTAL	RECIBE LOS	INTENTO DE ENTREGA	
		891855130-1	152210538	SABADOS: SI	1 D: M: A: F: M:	
NOTAS		VALOR DECLARADO		Fecha de devolucion al remitente		
HACIENDA-PERSUASIVO		10000		D: M: A: F: M:		
LIQUIDACION OFICIAL IP NO 4318 - 2027		VAL SERV ME		Observaciones en la entrega:		
Nombre, CC, Remitente		0		Fecha estimada de entrega: 19/12/2024		
El remitente declara que esta mercancia no es		FLETE VARIABLE		Guia complementaria de devolucion:		
contrabando, joyas, titulos valores, dinero, ni de prohibido		0		Recibi a satisfaccion / Nombre, CC y Sello Destinatario		
transporte y su contenido sin verificar es:		OTROS				
DOCUMENTO		0				
		TOTAL FLETE				
		0				
		CARTAPORTE SI				

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la pagina web www.envia.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripcion de este documento. Para la prestacion del PQR remitir a nuestra pagina web o al PBX (1)7943870

Envia COLVANES S.A. S., empresa de transporte que en cumplimiento de la Ley 1461 de 2012, ofrece el servicio de transporte de Carga Pesada y Frigorifica en Diferentes Periodos, en vehículos autorizados y de diferentes marcas para el caso de Carga que requiera refrigeración mediante el uso de camiones frigoríficos, manteniendo las condiciones de conservación y seguridad necesarias para el transporte de mercancías y de los productos a ser transportados. Para la prestación de este servicio se aplica el precio establecido en el contrato de transporte. Para el transporte de carga pesada se aplica el precio establecido en el contrato de transporte. Para el transporte de carga pesada se aplica el precio establecido en el contrato de transporte.



COLVANES SAS. NIT 800.185.306-4
Principa: Carrera 88 # 17B-10 Bogota
Atencion al usuario (8) 7458627
www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

Lic.Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000
Lic.Minic 001368 del 4/8/2020
Vigilada y Controlada por Minic
CIIU 4923 Transporte de Mercancia
CIIU 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



CREDITO 174002666206

CUFE
Somos Automatenadores Resolucion:4327.Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resolucion:9061 Dic/2020
Agente Retenedor de IVA

REC GENERACION/ADMISION 17/12/2024 15:58		ORIGEN: SOGAMOSO-COLOMBIA	DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA-COLOMBIA	REG DESTINO: TUNJA	CITA ENTREGA:	
REMITENTE: MUNICIPIO DE SOGAMOSO		CENTRO DE COSTO		CAUSAL DE DEVOLUCION		
DIRECCION: CALLE 15 NO 12-14 PISO 1		UNIDADES		Desconocido No.31		
TEL: 7702040		CEDULA / TI / NIT	COD. POSTAL ORIGEN	CUENTA: 17-001-0000325	Rehusado No.44	
PARA CRISTOBAL RODRIGUEZ HERNANDEZ		891855130-1	152210397		No Reside No.35	
C 1B S 4A 52 72		PESO (Kgr)		No Reclamado No.40		
		PESO VOL		Dir, errada No.34		
		PESO A COBRAR(Kg)		Otros (Nov Operativa/cerrado)		
TEL 3106729531		CEDULA / TI / NIT	COD. POSTAL	RECIBE LOS	INTENTO DE ENTREGA	
		891855130-1	152210538	SABADOS: SI	1 D: M: A: F: M:	
NOTAS		VALOR DECLARADO		Fecha de devolucion al remitente		
HACIENDA-PERSUASIVO		10000		D: M: A: F: M:		
LIQUIDACION OFICIAL IP NO 1318 - 2027		VAL SERV ME		Observaciones en la entrega:		
Nombre, CC, Remitente		0		Fecha estimada de entrega: 19/12/2024		
El remitente declara que esta mercancia no es		FLETE VARIABLE		Guia complementaria de devolucion:		
contrabando, joyas, titulos valores, dinero, ni de prohibido		0		Recibi a satisfaccion / Nombre, CC y Sello Destinatario		
transporte y su contenido sin verificar es:		OTROS				
DOCUMENTO		0				
		TOTAL FLETE				
		0				
		CARTAPORTE SI				

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la pagina web www.envia.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripcion de este documento. Para la prestacion del PQR remitir a nuestra pagina web o al PBX (1)7943870

Envia COLVANES S.A. S., empresa de transporte que en cumplimiento de la Ley 1461 de 2012, ofrece el servicio de transporte de Carga Pesada y Frigorifica en Diferentes Periodos, en vehículos autorizados y de diferentes marcas para el caso de Carga que requiera refrigeración mediante el uso de camiones frigoríficos, manteniendo las condiciones de conservación y seguridad necesarias para el transporte de mercancías y de los productos a ser transportados. Para la prestación de este servicio se aplica el precio establecido en el contrato de transporte. Para el transporte de carga pesada se aplica el precio establecido en el contrato de transporte.



Lic.Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000
Lic.Minic 001368 del 4/8/2020

R.F 17

